



Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral de un Licenciado de apoyo a la promoción de la donación de sangre y tejidos

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un profesional con experiencia en el campo de la comunicación, la promoción comercial o el marketing, para el apoyo a las funciones de diseño e implementación de actividades de promoción de la donación de sangre y tejidos del Banco de Sangre de La Rioja.

1. Bases de la convocatoria.

El candidato deberá aportar un perfil profesional con experiencia acreditada en los aspectos siguientes:

- Capacidad de diseño de planes y programas de comunicación, planes de medios y campañas.
- Capacidad de manejo y gestión de redes sociales.
- Habilidades de gestión, comunicación de la información.
- Capacidad de gestión de la responsabilidad social corporativa.
- Capacidad de gestión en relación al fomento del movimiento asociativo y de apoyo al voluntariado de acción social y de salud.



2. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: 2 años.

Categoría profesional: Licenciado

Período de prueba: dos (2) meses.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 30.168,46 €

o Incentivo sueldo..... 1.449,50 €

Funciones: de manera genérica realizará funciones de apoyo a las actividades del Banco de Sangre en promoción de la donación de sangre y tejidos así como en el fomento de la donación en general. De manera específica trabajará en impulsar el fomento de la donación tanto en población general como en determinados colectivos, utilizando los instrumentos de comunicación que sean precisos y especialmente las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Desarrollará asimismo la labor de apoyo al movimiento asociativo y de voluntariado en la donación por una parte para impulsar la fidelización de los donantes existentes así como de los nuevos que se vayan incorporando, impulsando la existencia de nuevos donantes en determinados colectivos y, de manera específica, en población joven para asegurar el necesario relevo generacional del colectivo de donantes activos. Colaborará directamente con las asociaciones y entidades existentes o que puedan establecerse en el campo de la donación.

Realizará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección Técnica del Banco de Sangre así como de la Coordinación de Trasplantes.



3. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



B. Requisitos específicos.

1. Estar en posesión del título de Licenciado en especialidades relacionadas con la comunicación, la actividad comercial o el marketing.

C. Aspectos valorables.

1. Acreditar la experiencia según las prioridades definidas en el apartado 1 (Bases de la convocatoria).
Para acreditar esta experiencia será necesario aportar escritos firmados y sellados por persona responsable de la organización en la que el candidato haya adquirido esta experiencia, o bien cualquier otro documento que justifique fehacientemente la misma (diploma, certificado, expediente, etc.).
2. Idioma inglés.
3. Informática (ofimática, estadística, bases de datos) y redes sociales.
4. Colaboración en publicaciones, estudios o ponencias, relacionados con el perfil exigido.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

4. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.



5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título.
- c) Curriculum vitae del candidato.
- d) Acreditación documental de la experiencia requerida.

6. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Subdirector adjunto del SERIS.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.



Vocal: Director Técnico del Banco de Sangre de La Rioja.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 80 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 40 puntos.

Primera Fase:

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Experiencia Profesional:** hasta un máximo de 50 puntos. De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto 3.C.1 de estas bases, cumpliendo con los requisitos de acreditación expuestos.
La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 1 punto por mes completo.
2. **Idioma inglés (máximo 10 puntos).** Se valorará el nivel con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (6 puntos), nivel básico (2 puntos).
3. **Informática (ofimática, estadística, bases de datos) y redes sociales.** (máximo 10 puntos). Se valorará el nivel con la siguiente escala: nivel alto (10 puntos), nivel medio (6 puntos), nivel básico (2 puntos).
4. **Colaboración en publicaciones, estudios o ponencias (máximo 10 puntos):** estudios o trabajos publicados, ponencias y comunicaciones relacionados con la materia. Se puntuará 1 punto por cada publicación, estudio, ponencia o comunicación.



Segunda Fase: Entrevista personal

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 40 puntos.
4. Para la entrevista, se exigirá la **elaboración, presentación y defensa de un proyecto de fomento de la promoción de la donación de sangre y tejidos en apoyo a las funciones de la Administración Sanitaria (20 a 30 minutos).**

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.



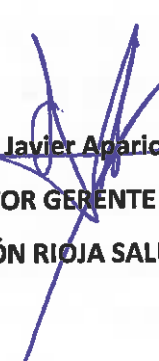
9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Titulación exigida
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Logroño, a 12 de Enero de 2016


Fdo.: **Francisco Javier Aparicio Soria**
DIRECTOR GERENTE
FUNDACIÓN RIOJA SALUD